ACTA No. 005			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Análisis de la viabilidad de los procesos de contratación relacionados con la constitución de un fondo especial de administración de recursos para el proyecto de la nueva sede de Puerto Boyacá y la incorporación de recursos al convenio para el proyecto Campus La Ceja.			
CIUDAD Y FECHA:	Rionegro, 25 de junio de 2026	**HORA INICIO:** 3:00 p.m.	**HORA FIN:** 4:00 p.m.
LUGAR Y/O ENLACE:	Bodegas 14 y 15, Sede Industria Zona Franca Rionegro Antioquia. (Sala de reuniones).	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO** Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

Analizar la viabilidad de los proceso de contratación que tienen como objeto:

5_9503_636 AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO ESPECIAL DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS ENCAMINADO A LA EJECUCIÓN DE LA NUEVA SEDE DE PUERTO BOYACA EN SUS DIFERENTES FASES, INCLUIDA LA DOTACIÓN ($50.398.765.945)

5_9503_640 ACTA DE INCORPORACIÓN DE RECURSOS 3 AL CONVENIO CO1.PCCNTR.7632135 CUYO OBJETO AUNAR ESFUERZOS Y CONSTITUIR UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS ENCAMINADO A LA EJECUCIÓN Y TERMINACIÓN DEL PROYECTO CAMPUS LA CEJA EN SUS DIFERENTES FASES INCLUIDA LA DOTACIÓN ($12.000.000.000)

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:

Efectuar la revisión y análisis de viabilidad de los procesos contractuales enfocados en la constitución de un fondo especial de administración de recursos para la ejecución de las diferentes fases de construcción y dotación de la nueva sede de Puerto Boyacá y de la suscripción de la correspondiente Acta de Incorporación de Recursos No. 3 al convenio CO1.PCCNTR.7632135 para la ejecución y terminación del proyecto Campus La Ceja en sus fases de infraestructura y dotación.

Lo anterior, con el propósito de garantizar la adecuada gestión de los recursos, la correcta estructuración jurídica, técnica y financiera de los instrumentos contractuales requeridos, y contribuir al fortalecimiento de la infraestructura institucional del SENA – Regional Antioquia.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En el presente día, se llevó a cabo la reunión del Comité de Contratación del Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación del SENA – Regional Antioquia, con el propósito de analizar la viabilidad de los procesos contractuales que tienen como objeto:

- 5_9503_636 AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO ESPECIAL DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS ENCAMINADO A LA EJECUCIÓN DE LA NUEVA SEDE DE PUERTO BOYACA EN SUS DIFERENTES FASES, INCLUIDA LA DOTACIÓN ($50.398.765.945)

- 5_9503_640 ACTA DE INCORPORACIÓN DE RECURSOS 3 AL CONVENIO CO1.PCCNTR.7632135 CUYO OBJETO AUNAR ESFUERZOS Y CONSTITUIR UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS ENCAMINADO A LA EJECUCIÓN Y TERMINACIÓN DEL PROYECTO CAMPUS LA CEJA EN SUS DIFERENTES FASES INCLUIDA LA DOTACIÓN

En desarrollo de la sesión, se presentó al Comité la documentación técnica y jurídica con el fin de avalar los instrumentos que permitirán, por un lado, la administración de los recursos destinados a la Sede Puerto Boyacá, y por el otro, la adición formal de recursos presupuestales orientados a garantizar la culminación de las fases de obra y dotación del Campus La Ceja.

La revisión exhaustiva de estos procesos garantiza una adecuada estructuración del gasto y el estricto cumplimiento de la normatividad vigente en materia de contratación pública, dada la alta cuantía, el impacto regional y la complejidad técnica de ambos proyectos de infraestructura institucional.

De acuerdo con lo establecido en la **Resolución 1-03090 de 2025**, son funciones del Comité de Contratación:

1. Presentar sugerencias, proponer ajustes y, en general, efectuar todas aquellas recomendaciones tendientes a garantizar la eficiencia, eficacia y oportunidad en el trámite de las solicitudes de contratación.
2. Recomendar al ordenador de gasto la apertura del proceso, previa verificación de los documentos soporte y de acuerdo con la modalidad del proceso de selección.
3. Solicitar informes o requerir información sobre los procesos de contratación y convenios, respecto de su planeación, trámite y suscripción, a las respectivas áreas que generen la necesidad.
4. Analizar y realizar las recomendaciones en los procesos contractuales o convencionales que, por su naturaleza, complejidad, cuantía o importancia, solicite el Director General.

Finalmente, el Comité enfatizó en la necesidad de **dar estricto cumplimiento a los procedimientos internos** establecidos en el *Manual de Contratación y Supervisión*, garantizando la transparencia, eficiencia y observancia de la normatividad vigente.

La Secretaría Técnica del Comité estuvo inicialmente asignada a la señora Leidy Vanessa Posada Serna, quien no asistió por encontrarse en uso de incapacidad médica, razón por la cual la sesión se desarrolló y las decisiones se adoptaron de forma válida con la participación mayoritaria de los demás integrantes del Comité.

Se menciona nuevamente la nota mencionada en la creación del comité de contratación para el año 2026.

"Se recuerda que las decisiones del Comité, en relación con los procesos contractuales y convencionales, son una asesoría y se emiten a manera de concepto, por lo que no obligan a los ordenadores del gasto. No obstante, lo anterior, cuando el ordenador del gasto decida, bajo su propia responsabilidad, apartarse de la decisión del comité, deberá enviar un informe justificando su decisión al director general."

"Parágrafo 1. La Secretaría Técnica del Comité de Contratación y convenios a nivel Regional será realizada por el funcionario que haya sido designado por el director regional y sus funciones serán las mismas señaladas en el artículo 5 de la presente resolución para la secretaría técnica del comité de contratación y convenios de la Dirección General.

Parágrafo 2. Podrán participar como invitados en las reuniones del Comité de Contratación y Convenios a nivel Regional del SENA, con voz, pero sin voto, los contratistas o funcionarios, que, por su conocimiento específico, calidades profesionales o experiencia laboral, puedan contribuir en la adopción de decisiones de carácter técnico, económico o jurídico, que incidan en el proceso de contratación."

- Que dicho comité para la contratación de bienes y servicios fue creado mediante el acta N°1 suscrita el día 20 de enero de 2026, de conformidad con la Resolución 1-03090 de 2025, la cual se encuentra vigente para el 2026.
- Por lo anterior y en virtud de la Resolución citada y la normativa vigente en la materia el Comité de Contratación del Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación estará integrada de la siguiente forma para la presente reunión:

Integrante del Comité
Erika María Pineda Hoyos
Marisol Echeverry Hincapié
Marta Cecilia Gonzalez Velilla

Invitados Especiales
Mariluz Patiño Ríos
Carlos Mario Álvarez
Adrian Alejandro Díaz González

El Centro de Formación presenta solicitud al Comité de Contratación con el fin de obtener la viabilidad para adelantar la contratación de los procesos de contratación relacionados con la constitución de un fondo especial de administración de recursos para el proyecto de la nueva sede de Puerto Boyacá y la incorporación de recursos al convenio para el proyecto Campus La Ceja.

PROCESO	PRESUPUESTO
NUEVA SEDE DE PUERTO BOYACÁ	CINCUENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($50.398.765.945)
DOTACION E INFRAESTRUCTURA LA CEJA	DOCE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000.000)

En virtud del decreto 1082 del 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021, además con el fin de dar celeridad del proceso, por lo que se procede con la votación así:

Integrante del Comité	Voto	
	SI	NO
Erika María Pineda Hoyos	X	
Marisol Echeverri Hincapié	X	
Marta Cecilia Gonzalez Velilla	X	

El Comité de Contratación considera viable realizar los procesos de contratación correspondiente al proceso señalado anteriormente.

- Que el Comité estará en constante revisión del proceso de contratación con el fin de que este se desarrolle dando estricto cumplimiento a los principios de la contratación pública y de conformidad con lo contemplado por el Manual de Contratación administrativa de la entidad (GCCON-M-001 V.05) que indica que:

Principios

El artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

En armonía con el precepto constitucional indicado la actividad contractual del Estado debe desarrollarse en virtud de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, debido proceso, igualdad, buena fe, publicidad, libre concurrencia, los cuales se efectivizarán en la medida en que se cumpla con los deberes de planeación y selección objetiva del contratista.

CONCLUSIONES

El Comité de Contratación recomienda la viabilidad de los procesos de contratación relacionados con la constitución de un fondo especial de administración de recursos para el proyecto de la nueva sede de Puerto Boyacá y la incorporación de recursos al convenio para el proyecto Campus La Ceja, representados de la siguiente manera:

5_9503_636 AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO ESPECIAL DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS ENCAMINADO A LA EJECUCIÓN DE LA NUEVA SEDE DE PUERTO BOYACA EN SUS DIFERENTES FASES, INCLUIDA LA DOTACIÓN ($50.398.765.945)

5_9503_640 ACTA DE INCORPORACIÓN DE RECURSOS 3 AL CONVENIO CO1.PCCNTR.7632135 CUYO OBJETO AUNAR ESFUERZOS Y CONSTITUIR UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS ENCAMINADO A LA EJECUCIÓN Y TERMINACIÓN DEL PROYECTO CAMPUS LA CEJA EN SUS DIFERENTES FASES INCLUIDA LA DOTACIÓN

PROCESO	PRESUPUESTO
NUEVA SEDE DE PUERTO BOYACÁ	**CINCUENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($50.398.765.945)**
DOTACION E INFRAESTRUCTURA LA CEJA	**DOCE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000.000)**

En consecuencia, el Comité de Contratación recomienda al ordenador del gasto continuar con las actuaciones administrativas pertinentes para la apertura y trámite de los procesos mencionados, conforme a la normatividad vigente y los lineamientos establecidos en el Manual de Contratación y Supervisión de la Entidad.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS			
ACTIVIDAD/DECISIÓN	**FECHA**	**RESPONSABLE**	**FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL**

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	**DEPENDENCIA/ EMPRESA**	**APRUEBA (SI/NO)**	**OBSERVACIÓN**	**FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL**
Erika María Pineda Hoyos	Subdirectora (e) de Centro	**SI**	**N/A**	Firmado digitalmente por PINEDA HOYOS ERIKA MARIA
Marta Cecilia Gonzalez Velilla	Profesional G04 del Área de Contratación	**SI**	**N/A**	
Marisol Echeverry Hincapié	Profesional G01 del Área Financiera	**Si**	**N/A**	Marisol Echeverri Hincapie

INVITADOS ESPECIALES DEL COMITÉ	**FIRMAS**
Adrián Alejandro Diaz González	
Mariluz Patiño Ríos	
los Mario Álvarez	